MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2024-12-26 12:29:52 Folios:
Radicado: 242176085
Destino: AsesoriayPensiones corporativo
-

Código TRD: **4022**

Bogotá, D.C.

Doctora:
NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa y Financiera
Acuavalle S.A. E.S.P.
Santiago de Cali
asesoriaypensiones@acuavalle.gov.co

Ref.: Radicado Mintic No. 241108194 - DEVOLUCION CUENTA COBRO CUOTAS PARTES PENSIONALES – LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta la comunicación del asunto, recibidas en esta entidad, en la cual **LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL VALLE DEL CAUCA**, remite la cuenta de cobro No. 074-2024 por el periodo del 01 de julio al 31 de octubre de 2024 y por valor **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN M/CTE ($3.406.841,00)**, me permito indicarle, que esta entidad realiza la **DEVOLUCIÓN** de la cuenta de cobro, toda vez que el rubro de cuotas partes pensionales del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, ya se encuentra comprometido, motivo por el cual no es posible tramitar para pago más cuentas de cobro por esta vigencia.

Adicionalmente, la cuenta de cobro No. 074-2024 se encuentra incompleta, ya que no fue enviado la certificación de pago de las mesadas pensionales cobradas, ni la certificación de la cuenta bancaria donde se debe realizar la consignación. Conforme a lo expuesto amablemente se solicita sean remitidas y actualizadas las cuentas de cobro adeudadas por todos los periodos faltantes de pago a partir de la vigencia 2025.

Finalmente, en aras de no tener retrocesos, la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca deberá remitir cuenta de cobro junto con los documentos ya mencionados. Una vez la cuenta de cobro se encuentre correcta y completa este Ministerio procederá al pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales posterior a la verificación y validación de esta en la vigencia 2025, conforme a la disponibilidad del PAC.

Frente a cualquier inquietud puede comunicarse al correo minticresponde@mintic.gov.co
.

Cordialmente,

ANGELA CAROLINA RIAÑO PAIPILLA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional

Elaboró: Andres Cipamocha

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242176085

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241226-123023-89e419-80001073

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-26 12:30:23

Finalización: 2024-12-26 12:36:23

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinadora GIT Gestion Pensional



Angela Carolina Riaño Paipilla
53116969
ariano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242176085

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241226-123023-89e419-80001073

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-26 12:30:23

Finalización: 2024-12-26 12:36:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Angela Carolina Riaño Paipilla ariano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-26 12:30:33 Lec.: 2024-12-26 12:34:13 Res.: 2024-12-26 12:36:23 IP Res.: 190.145.189.98

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** identificado(a) con **NIT 899999053-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	201665
Remitente:	notificaciones@mintic.gov.co
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	asesoriaypensiones@acuavalle.gov.co - AsesoriayPensiones corporativo
Asunto:	Radicado # 242176085
Fecha envío:	2024-12-26 12:36
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/12/26** **Hora: 12:42:04**	**Tiempo de firmado:** Dec 26 17:42:04 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/12/26** **Hora: 12:42:06**	Dec 26 12:42:06 cl-t205-282cl postfix/smtp[25868]: DD84812487AE: to=<asesoriaypensiones@acuavalle.gov. c o>, relay=aspmx.l.google.com[74.125.197.27]: 2 5, delay=1.3, delays=0.13/0.02/0.54/0.62, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1735234926 41be03b00d2f7-842f0ae02ebsi18389392a12.4 0 7 - gsmtp)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Radicado # 242176085

Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo AsesoriayPensiones corporativo,

Se ha generado una respuesta con número radicado 242176085. Adjunto encontrará el archivo con la respuesta otorgada. Es necesario precisar que el Ministerio TIC implementó la creación de documentos íntegros por tal razón le solicitamos busqué en el editor de PDF el icono del clip y/o mostrar adjuntos que le permitirá visualizar los archivos adjuntos si los tiene.

Por Favor Descargar Adjuntos

ESTE ES UN CORREO DE NOTIFICACIÓN AUTOMATICA, NO RESPONDER

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

"Servimos con Responsabilidad Social"

Tel. + (571) 344 34 60 – 01800914014

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13 Código postal: 111711 - Bogotá D.C. Colombia

---

Declinación de Responsabilidades
Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, no es responsable de los danos causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico. La información contenida en este mensaje y en los archivos electrónicos adjuntos es confidencial y reservada, conforme a lo previsto en la Constitución y en las políticas del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, las personas que reciban este mensaje están obligadas a asegurar y mantener la confidencialidad de la información contenida en el mismo y en general a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en la Ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)

242176085.pdf	af54aa4c101698b4e49f3a2abdfe94253741d73723ae1424572ac0b55cb9cd85

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co